INFORME PARA DESEMBOLSO CON CARGO A RESERVA PRESUPUESTAL EJECUTADA COMO VALOR LIQUIDO CERO
GRUPO DE SUPERVISIÓN
DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ASUNTO: Cuarto Desembolso Contrato PRONE GGC-706 de 2021, con No. de DRXCL 223-007.

De acuerdo con el otrosí No. 5, del contrato PRONE GGC-706 de 2021 en su CLÁUSULA CUARTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, en el cual se indica un desembolso de por valor de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 189.968.450) con cargo a la vigencia 2022, remitimos para su trámite la aprobación del desembolso que se describe a continuación:

"d) Cuarto desembolso; la suma de ***CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 189.968.450)*** *con recursos de la vigencia 2022, cuando el* ***OPERADOR DE RED****, acredite a satisfacción de la Interventoría, el avance del cien por ciento (100%) de las obras mediante el acta de recibo y entrega de la infraestructura* ***de todos los proyectos****".*

(...)
PARÁGRAFO PRIMERO: *Para los recursos PRONE constituidos como rezago presupuestal y que no puedan ser ejecutados durante la vigencia, se constituirán como acreedor vario bajo el procedimiento de rezago presupuestal sin flujo de caja en concordancia con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 y el Artículo 319°. Reintegro de recursos a la Unidad de Caja del Tesoro Nacional del Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 de 2023.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Para el giro de los recursos al OPERADOR DE RED por la Dirección General de Crédito Público y de Tesoro Nacional- DGCPTN:*

1. *El OPERADOR DE RED deberá presentar al MINISTERIO junto con la solicitud de desembolso por medio del cumplimiento del hito respectivo de conformidad con la presente cláusula, certificación de la FIDUCIARIA en donde se establezca que en la cuenta bancaria correspondiente al proyecto en el ENCARGO FIDUCIARIO los saldos son iguales o inferiores al 20% del valor total del último desembolso realizado.*
2. *El supervisor deberá radicar ante los Grupos financieros de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía los documentos requisito para realizar el giro de los recursos, adjuntando adicionalmente la certificación de la FIDUCIARIA en donde se establezca que en la cuenta bancaria correspondiente al proyecto en el ENCARGO FIDUCIARIO los saldos son iguales*

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

o inferiores al 20% del valor total del último desembolso realizado, junto a la autorización y justificación del giro de los recursos al encargo fiduciario.

3. *Los Grupos financieros de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Minas y Energía remitirán a la Dirección General de Crédito Público y de Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los documentos citados en el numeral anterior, solicitando la autorización y trámite de giro de estos recursos".*

La solicitud de desembolso fue recibida mediante comunicación con radicado MME No. 1-2024-015501 del 15 de abril del 2024, por parte de Electrificadora del Meta S.A E.S.P. – EMSA S.A. E.S.P., correspondiente a recursos FONDO PRONE, vigencia 2022; teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a las condiciones establecidas de acuerdo con la modificación en el contrato PRONE GGC-706 de 2021.

- **Justificación Supervisor:** De acuerdo con el cumplimiento del HITO "*Un cuarto desembolso, equivalente a la suma de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 189.968.450) con recursos de la vigencia 2022, cuando el OPERADOR DE RED, acredite a satisfacción de la Interventoría, el avance del cien por ciento (100%) de las obras mediante el acta de recibo y entrega de la infraestructura de todos los proyectos", EMSA S.A. E.S.P., anexa a su solicitud los siguientes documentos en cumplimiento del hito:*

 - Aprobación por parte de la interventoría mediante Certificación de avance obra del 100 %.
 - Certificación del cumplimiento en seguridad social y parafiscales.
 - Certificaciones bancarias.

- **Certificación del saldo de la cuenta:** De acuerdo con la información presentada en la certificación anexa a este informe, se evidencia que el saldo en la cuenta bancaria es menor al 20% del último desembolso realizado.

Saldo en fiducia o cuenta	***Valor ultimo desembolso***	***20% del último desembolso***	***No. Cuenta***
$ 57,216,787.38	$ 474.921.124,00	$ 94.984.224,80	364811950

Considerando lo anterior, me permito solicitar se realice el desembolso por la suma de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 189.968.450)**, con cargo al documento de recaudo por clasificar No. 223-007 de acuerdo a la siguiente información:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

EMPRESA	ENCARGO FIDUCIARIO					DESEMBOLSO Vigencia 2022
	ENTIDAD	NIT	NOMBRE	CUENTA	BANCO	
ELECTRIFICAORA DEL META S.A. E.S.P.	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	800.142.383-7	E.F. EMSA E.S.P. – PRONE GGC-706-2021	Ahorros Nº 364811950	Banco de Bogotá	$ 189.968.450,00

Elaboró: Jairo Fernando Ramírez T.
Revisó: Marcela Araujo
John Anderson Alfonso Bohórquez
Ana María Cairasco Agudelo

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.
Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co